



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-091-2019
Expediente No. 094-2019
Formulario CM 3043

29

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, dieciséis de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Manuel Chaparrón** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) compuestas por Sesenta y siete folios a solicitud, del Rubén García López, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 3043** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Municipal por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art, 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

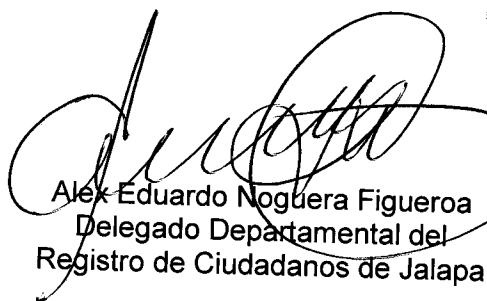




Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Manuel Vicente Martínez Cerna II) Se declara **Procedente** la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 3043. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa




CEDULA DE NOTIFICACION:

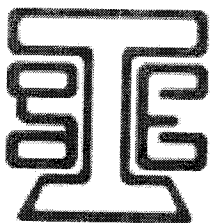
EXPEDIENTE No. DDJ-RC-E-94-2019

En la Ciudad de Jalapa, cabecera del departamento de Jalapa, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día domingo diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en tercera avenida cero guion catorce, zona seis barrio chipilapa **NOTIFIQUE a: RUBEN GARCIA LOPEZ** Representante Legal del partido político BIENESTAR NACIONAL -BIEN-, la Resolución No. DDRCJ-R-091-2019 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, emitida por esta Delegación Departamental, por cedula y copia simple que entregué a WALTER ALEJANDRO WELLMANN SALDOVAL, quien de enterado firmó. Doy Fe.

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR: 





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3043

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN MANUEL CHAPARRON**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 10:42

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 2597919462104 | MANUEL VICENTE MARTÍNEZ CERNA | 2597919462104 | 19/06/70 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 1 3731779412104 | WILIAN GIOVANI ELIAS AGUILAR | 3731779412104 | 08/10/70 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 2 2338392242104 | CASTA LUZ FLORIDALMA CASTRO PALMA | 2338392242104 | 08/10/75 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente | 1 1935045372104 | RUBEN MARTINEZ MONTOYA | 1935045372104 | 04/06/70 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 1 1728526762104 | RIGOBERTO MARTINEZ AGUILAR | 1728526762104 | 15/08/63 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 2 2625467872104 | ELMER SALVADOR ESPINA JUÁREZ | 2625467872104 | 11/01/81 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 3 1804773072104 | VICTOR HUGO LEMUS Y LEMUS | 1804773072104 | 06/07/86 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 4 1876868072104 | WILLIANS CARTAGENA MAZARIEGOS | 1876868072104 | 15/05/77 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 1 1929319972104 | MILTÓN MANRIQUE GÓMEZ MONTERROSO | 1929319972104 | 26/10/76 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 2 1963908502102 | HENRY GEOVANI HERNÁNDEZ LEIVA | 1963908502102 | 10/09/73 |